

Orden del día

Primero.—Renuncia del actual Administrador único y nombramiento de órgano de administración y modificación de los artículos estatutarios correspondientes. Aprobación de la gestión del Administrador.

Segundo.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Barcelona, 27 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don Frederic Terradas Roma.—68.780.

EMILIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ*Declaración de insolvencia*

Que en la Ejec. 105/05 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Miguel Pereira López, contra la empresa «Emilio Rodríguez Rodríguez», se ha dictado auto de fecha 11 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Se declara a la empresa ejecutada «Emilio Rodríguez Rodríguez», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 656,11 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Lugo, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebol.—66.966.

EMPRESA MANUELA SALGUERO FERNÁNDEZ*Declaración de insolvencia total*

Doña María Eugenia Mañas Alcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 33/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Eusebia Reyes Liberato, doña Ángela Tablado Morillas y don Pedro Pablo Pineda Vázquez contra la Empresa Manuela Salguero Fernández, se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Empresa Manuela Salguero Fernández en situación de insolvencia total por importe de 4.900,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Eugenia Mañas Alcón.—66.930.

ENVA E.Y.A.T., S. L.*Insolvencia*

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 94/06, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Vico Rodríguez contra Fogasa y Enva E.Y.A.T., S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado ENVA E.Y.A.T., S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.708,05 Euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 10 de noviembre de 2006.—Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—66.960.

ERASO Y RIPA, S. A.*Balance de disolución y liquidación*

Con fecha 28 de agosto de 2006 se ha acordado por la Junta General Universal de la sociedad la disolución y liquidación de la mercantil Eraso y Ripa, Sociedad Anónima, con arreglo al siguiente balance

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.733,58
Deudores	37.465,40
Tesorería	10.890,75
Total activo	50.089,73
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reserva Legal	11.407,66
Reserva Voluntaria	14.748,50
Rdos. Negativos Anteriores	-36.266,43
Total pasivo	50.089,73

Pamplona, 28 de agosto de 2006.—La Secretaria, María Luisa de Esteban Chocarro.—66.907.

ERTIS SP, S. L.**(Sociedad absorbente)****ERTIS GROUP, SP, S. L.****ERTIS AVIATION, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de noviembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ertis SP, Sociedad Limitada» de «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y ésta, a su vez, titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Ertis SP, Sociedad Limitada», «Ertis Group, SP, Sociedad Limitada» y «Ertis Aviation, Sociedad Anónima», Rafael Eraso y Saied Manesh.—68.488.

2.ª 29-11-2006

ESTUDIOS CULTURALES, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 5 de junio de 2006, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de mayo de 2006, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 57.731,80 €.
- Acciones a emitir: 9.590 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, números 371.147 al 380.736, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 28 de febrero de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, 1.º derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña Enriqueta Vidal Heredero.—67.951.

ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 3 de mayo de 2006, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 18 de junio de 2003, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 303.570,54 €.
- Acciones a emitir: 45.554 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, números 1.357.882 al 1.408.308, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de marzo de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en

cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—67.952.

**EUROTROPICAL DE PRODUCCIONES
DISCOGRÁFICAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**GRAN VÍA MUSICAL DE EDICIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución con cesión global
del Activo y del Pasivo*

El socio único de la sociedad «Eurotropical de Producciones Discográficas, Sociedad Limitada Unipersonal», la sociedad «Gran Vía Musical de Ediciones, Sociedad Limitada», ejerciendo las competencias de la Junta general de socios compareció, en el domicilio social de «Eurotropical de Producciones Discográficas, Sociedad Limitada Unipersonal», el 23 de noviembre de 2006 y acordó disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos al socio único, «Gran Vía Musical de Ediciones, Sociedad Limitada» de acuerdo con lo establecido en los artículos 104.1b) y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse, en el plazo de un mes, a la cesión en los términos del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Luis Merino Pastor.—68.825.

**EVENTOS Y BANQUETES
DE TENERIFE, S. A.**

Por acuerdo mayoritario de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Eventos y Banquetes de Tenerife, Sociedad Anónima», de fecha 2 de octubre de 2006, se acordó la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Francisco Javier Merino Moreno.—67.983. 2.ª 29-11-2006

**EVORAL IMPERMEABILIZACIONES
Y AISLAMIENTOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Vicente García Buenaventura, contra Everal Impermeabilizaciones y Aislamientos, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Everal Impermeabilizaciones y Aislamientos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.892,48 euros de principal más la cantidad

de 782,8 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—66.958.

**EXIS INVERSIONES
EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA
Y TECNOLOGÍA S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 2006, a las trece horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.
Segundo.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas de obtener en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, de forma inmediata y gratuita, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Rivero.—68.844.

**FAST MAN SERVICIO RÁPIDO
DE MANTENIMIENTO, S. L.**

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales, y los artículos 45.3 y 46 de la Ley de Sociedades Limitadas, se convoca Junta general extraordinaria de la compañía a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 2006, a las 19,00 horas, en Madrid, calle Pinguino, número 46, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Recomposición de los miembros del órgano de administración.
Segundo.—Ceses y nuevos nombramientos si fueran necesarios, o bien la ratificación en sus puestos de quien corresponda.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—Administrador solidario, Félix Gómez Soria.—68.841.

**FERROS MARNOVA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1708/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguidos a instancia de José Antonio Chanez Mesa contra la empresa «Ferros Marnova, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada antes indicada, en situación de insolvencia total por importe de 1.235,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—66.952.

**FINDER GRAPHICS 2000,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1110/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rachid Jilal contra la empresa Finder Graphics 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de noviembre de 2006, por la que se declara a la ejecutada Finder Graphics 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.584,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.961.

FOREC, S. A.

Rectificación de anuncio publicado

En el anuncio publicado el 25 de noviembre de 2005, sobre los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2005, y rectificado el 28 de marzo de 2006, se vuelve a incurrir involuntariamente en error de transcripción, el cual se reproduce a continuación íntegro, tal como en su día, 25 de noviembre de 2005, debió ser publicado:

De conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 8 de noviembre 2005, se acordó reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 25.963,72 euros mediante la cancelación de 864 acciones de valor nominal de 30,050605 euros cada una de ellas identificadas bajo los números 951 a 1.058 y 1.245 a 2000 ambas inclusive, de las que 646 corresponden a don Juan Albaladejo Martínez y 218 a doña Ester Bertolín Otegui, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial después de haber compensado las pérdidas de ejercicios anteriores con el importe de todas las reservas y el resultado a 31 de diciembre de 2004, ejecutándose la misma transcurrido un mes desde esta publicación, y simultáneamente aumentar el capital social por importe de 158.486,89 euros mediante la emisión de 5.274 nuevas acciones de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 2001 al 7.274, ambos inclusive.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente será de un mes a partir de la presente publicación pudiendo ejercitar los señores accionistas su derecho preferente que le corresponda y, además suscribir dentro de los diez días siguientes a la finalización del anterior plazo, las acciones cuyo derecho preferente de suscripción no sea ejercido por alguno de los señores socios, bien mediante la compensación de los créditos que ostenten frente a la Sociedad, bien mediante la correspondiente aportación dineraria, pudiendo hacerlo inicialmente mediante el desembolso del 25 por 100 del capital suscrito.

Se anuncia igualmente que de conformidad con el artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se prevé la posibilidad de proceder a la suscripción incompleta de la citada emisión de acciones para el caso de que alguno de los accionistas no desee suscribir la totalidad de las acciones que por derecho preferente les corresponden y sin que estas sean suscritas por el resto de accionistas.

La compañía pone a disposición de los señores accionistas la cuenta bancaria de la entidad financiera La Caixa, número 2100.2853.92.0210025418, a fin de que puedan proceder a los ingresos correspondientes de la suscripción.

Lliça de Vall, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, Oscar Ortega Hernández.—68.793.